

M E —Exmo Sr. General Gobernador:

Visto el precedente escrito por el cual en uso de las facultades que le concede el artículo 94 del vigente Reglamento, D. Sebastián Castiarena renuncia al mina Biakbatón nº 1748 del término de Almandoz y habiendo cumplimentado, el mismo, lo dispuesto en el artículo 103 de citado Reglamento, procede a juicio de esta Jefatura, decretar la caducidad comunicandolo a la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, debiendose publicar, aquella, en el Boletín Oficial dentro del plazo de cinco dias con la declaración de franco y registrable del terreno comprendido en la concesión renunciada.

V. E., no obstante resolverá.

San Sebastián 4 de Enero de 1924

El Ingeniero Jefe

R. Ariza



Compuente
S. J.
Sant

C. M. Y. S.

Señor Don Esteban Gasteano, vecino de esta Ciudad, en V. S. con el debido respeto expone:

Que desde esta fecha, remite a la misma Beckhut, de la pertenencia, situada en Almuentez, expediente N.º 1748; al efecto se acompaña el recibo del canon suscrita, de la corriente anualidad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Complum 31 Diciembre 1923

Señor Esteban Gasteano



C. M. Y. S. Gobernador Civil de la Provincia de
Navarra

10-1-1911

DON MODASTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que por providencia del Sr. Gobernador de diez y siete de Enero último, inserta en el Boletín Oficial de veintiuno del propio mes y por tanto firmada el día treinta del mismo, dada a instancia del interesado y de conformidad con el informe emitido por la Jefatura de Minas del Distrito, ha sido caducada la mina «Biak-bat nº 6», expediente número mil setecientos cuarenta y ocho, sita en término de Almandoz, de la propiedad de D. Sebastian Gastearena, que renunció la expresada mina en escrito que tuvo entrada en este Gobierno en treinta y uno de Diciembre próximo pasado.

Para que así conste y para su remisión al Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones, expido la presente con el visto bueno del Sr. Gobernador civil en Pamplona a siete de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

Vt.º Bn.º

El Gobernador

2

1748

M. Y. S.

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento, a las diez y cuarenta minutos del día de hoy.

Samptona quince de Marzo de mil novecientos tres.

D. V.

Calderon

Sebastian Gastearena vecino de esta Ciudad, a V. S. digo: que en el término de Almorados, por un privilegio nombrado Lisurri-riagué, desu adquirir veinte pertenencias mineras con el título de Piet-bat N.º 6. Verifico la designación de este registro en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la este en N.º 2 de la misma Pilarica de este se medirán al Sur 500 metrs y se volverá la 1ª este: de 1ª a 2ª al O. 400 metrs: de 2ª a 3ª 500 metrs al cr. de 3ª a 4ª 400 metrs al E., quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias o licitadas.

Suplico V. S.

que habiendo por presente este solicitud, se

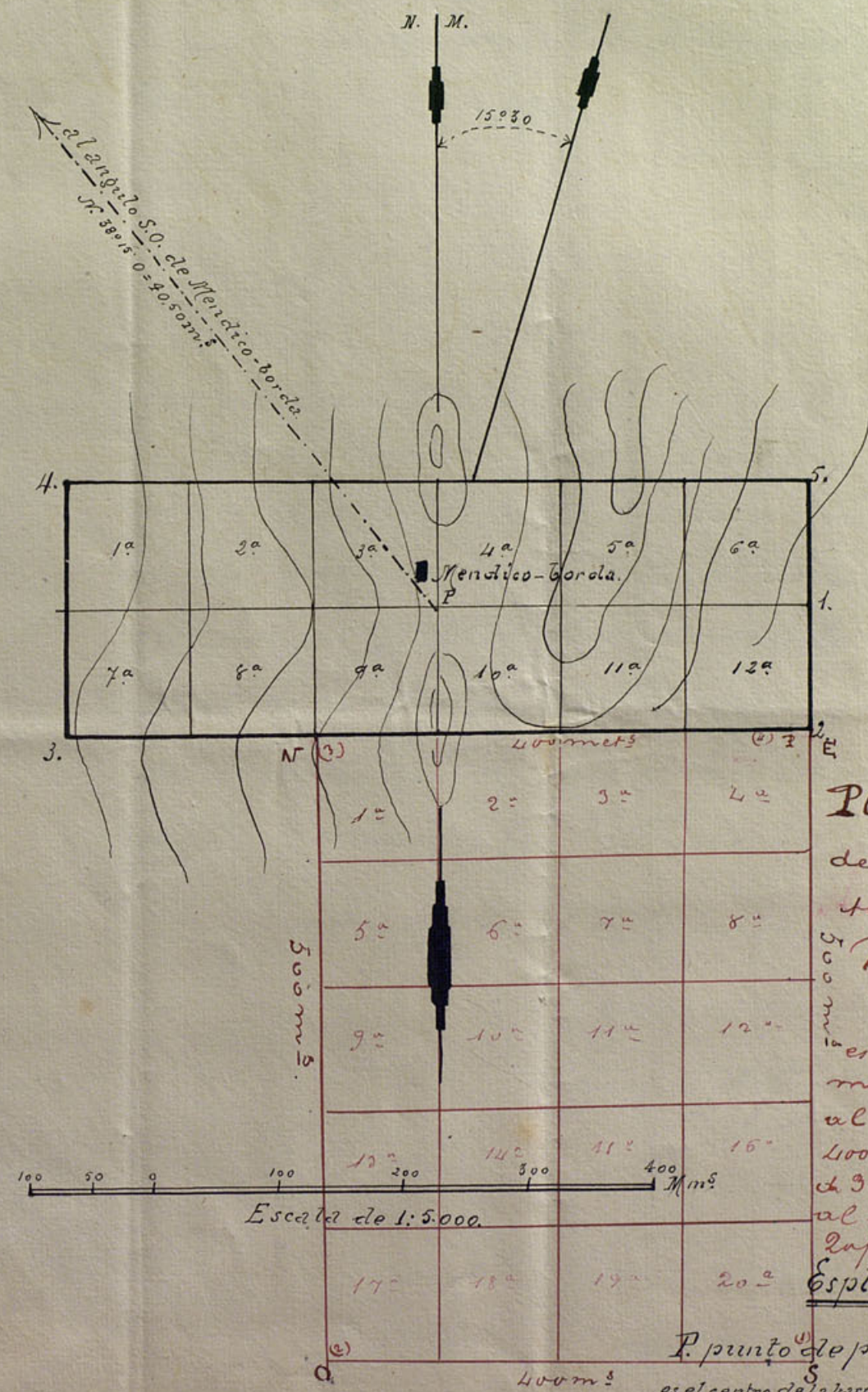
Se me da al expediente
la instrucción de Rey y Re-
glamentos, e í fin se qu-
ren en dia se espunte el
correspondiente título de
propiedad.

Complime 14 de Mayo 1903.

Sebastián Gastearena

M. G. J. Gobernador Ciego de
la Avina de
San Juan

Plano de demarcación de la mina de hierro titulada "Pilarica" n.º 712 sita en el paraje nombrado "Sizurriñaga" término de Olmandoz.



Plano de designación de la Mina de hierro titulada Pick-bed n.º 6.

P. punto de partida es la estaca n.º 2 de la mina "Pilarica"; de este al S. 500m; de 1.º a 2.º O. 400m; de 2.º a 3.º N. 500m; de 3.º a 4.º 400m y se llega al punto de partida con 2 pertenencias solicitadas.

Explicación.

P. punto de partida es el centro de la barrera de Mendico-coroco-ataca.

1. 2. ----- 5 estacas.

14. 2. ----- 12.ª pertenencias.

le

Di-

ligencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez horas y cuarenta minutos del día de hoy.

Pamplona quince de marzo de mil novecientos tres.



El Secretario act.
Domico Lopez de Luna

Providencia Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, con carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago; anótese en el libro correspondiente; publíquese en el Boletín oficial de la provincia; remítase edicto a la Alcaldía de Almandoz; colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil para que, uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona 16 de marzo de 1903.



El Gobernador int.
Juan de Guana

Di-
5

Ligencia En el dia de hoy presenta carta de pago
de ciento una pesetas, sesenta y cinco centi-
mos.

Pamplona 20 de Marzo de 1903.

El Secretario act.

Pérez de Jaur



Providencia Queda definitivamente admitido este re-
quisito por haber hecho el depósito correspon-
diente.

Pamplona 20 de Marzo de 1903.

El Gobernador int.

Muñoz de Guzmán



6
Núm.º 1748. = Mina de hierro titulada "Pich-bat n.º 6" folio 148.

Don Dario López de Calle, Oficial primero del Gobierno civil de Navarra y Secretario accidental del mismo.

Certifica: Fue Don Sebastian Gastearena, vecino de esta Capital presentó en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez horas y cuarenta minutos del día quince del mes actual, una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral de hierro, para la mina nombrada "Pich-bat n.º 6", sita en término de Almendoz y parafijando "Lisviniaga", verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca n.º 2 de la mina "Pilarica": de ésta se mediran al S. 500 m. colocándose la 1.ª estaca: de 1.ª a 2.ª al O. 400 m.; de 2.ª a 3.ª al E. 500 m.; de 3.ª a 4.ª al E. 400 m., quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Esto presentó carta de pago.

Y ha-

sea que conste expedido el presente en Pamplona
a diez y seis de Marzo de mil novecientos tres.

Y. O. P. O.

Lo que se acuerda

El Gobernador Int.^o

Alvaro de Juncos



[Signature]

Diligencia En el día de hoy presenta carta de
pagode ciento maravedís sesenta y cinco
céntimos.



Pamplona a 16 de Marzo de 1903.

El Secretario act.^o

Lo que se acuerda



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 618.



Rieck bat n.º 6.

n.º 1748.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 6 de marzo

de 1903.

Lecho

Sr. Alcalde de

Almandoz

liquencia. El presente edicto ha estado expuesto al público en la Tablilla
de anuncios de este Gobierno durante sesenta días, sin haberse presentado
ninguna reclamación.



Pamplona 2 de Julio de 1903
El Secretario

[Signature]

Decreto. Transcurrido el periodo de publicidad remitare a la demarcación
si ha lugar.

Pamplona 2 de Julio de 1903

El Gobernador



[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 26 de Julio de 1903.

El Ingeniero Jefe,



[Signature]

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1748
de la mina de *hierro* titulada
Bick-bat n.º 6
del término de *Almandoz (Barton)*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *quinete*
partenencias de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el día 2 de
Septiembre de 1903

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 7 de *Septiembre*
de 1903

El Ingeniero,

Ramon Cerer de Munoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de

Navarre

Acta de demarcación de la mina de hierro titulada *Bick-bat* número *seis* cuyo expediente tiene el número *mil setecientos cuarenta y ocho*

A *dos* de Septiembre de *mil novecientos dos* yo el Ingeniero *D. Ramon Terer de Munos* acompañado del auxiliar facultativo *D.* me constituí en el parage denominado *Lizurrinega* del término municipal de *Portant (Almondo)* con objeto de practicar la demarcación de *veinte* pertenencias solicitadas para la mina de hierro titulada de *Bick-bat* número *seis*

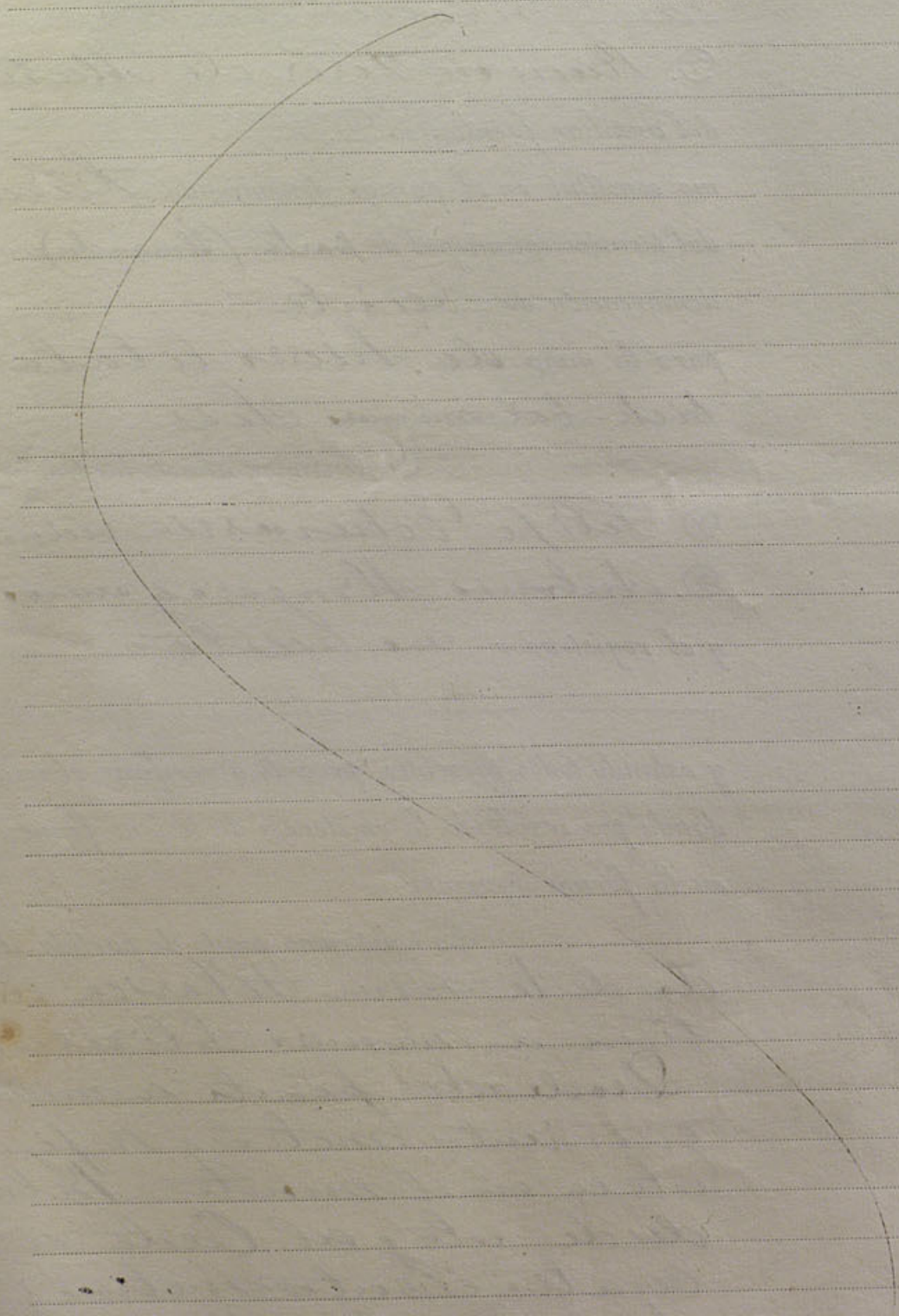
Concurrieron al acto los testigos:

D. Felipe Echevarria vecino de *Orono*
D. Antonio Alzugara vecino de *Orono*
 y el registrador *no asistió*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar, dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la estaca número *dos* de la mina *Filarica* cuyo expediente tiene el número *setecientos doce*. Desde este punto se midieron al Sur *quinientos* metros y se fijó la primera estaca en el monte *Pela Butra*. Desde esta al Oeste se midieron *cuatrocientos* metros y se fijó la segunda estaca *Urtreaga* al borde al dia. Desde esta al Norte se midieron *quinientos* metros y se

sejo la tierra esta ca en el lado
dos y tres de la mina Filicia
antes citada y finalmente dada
esta al punto de partida se
midieron cuatrocientos metros
al Norte quedando así cercada
el perímetro y demarcadas
las veinte pertenencias de
conformidad con la
designacion de intereses



El criadero parece ser un filon de contacto
existente entre los calizas Turasicas y las Ofitas
y la formación geológica á que corresponde el terreno es Turasica

de esta mina por Sur Este Oeste
con terrenos franco y por el
Norte con la mina Filice
antes citada

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de grados y
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Ramon Terer de Luñan
Antonio Alugaray
Felipe Loperena

Confermo con la clasificación del mineral

El Ingeniero Jefe,



Mariano Inarrea

PLANO de demarcación de la mina

Biek-bat n.º 6 en término de

Amador (Bartan) provincia de

Navarra

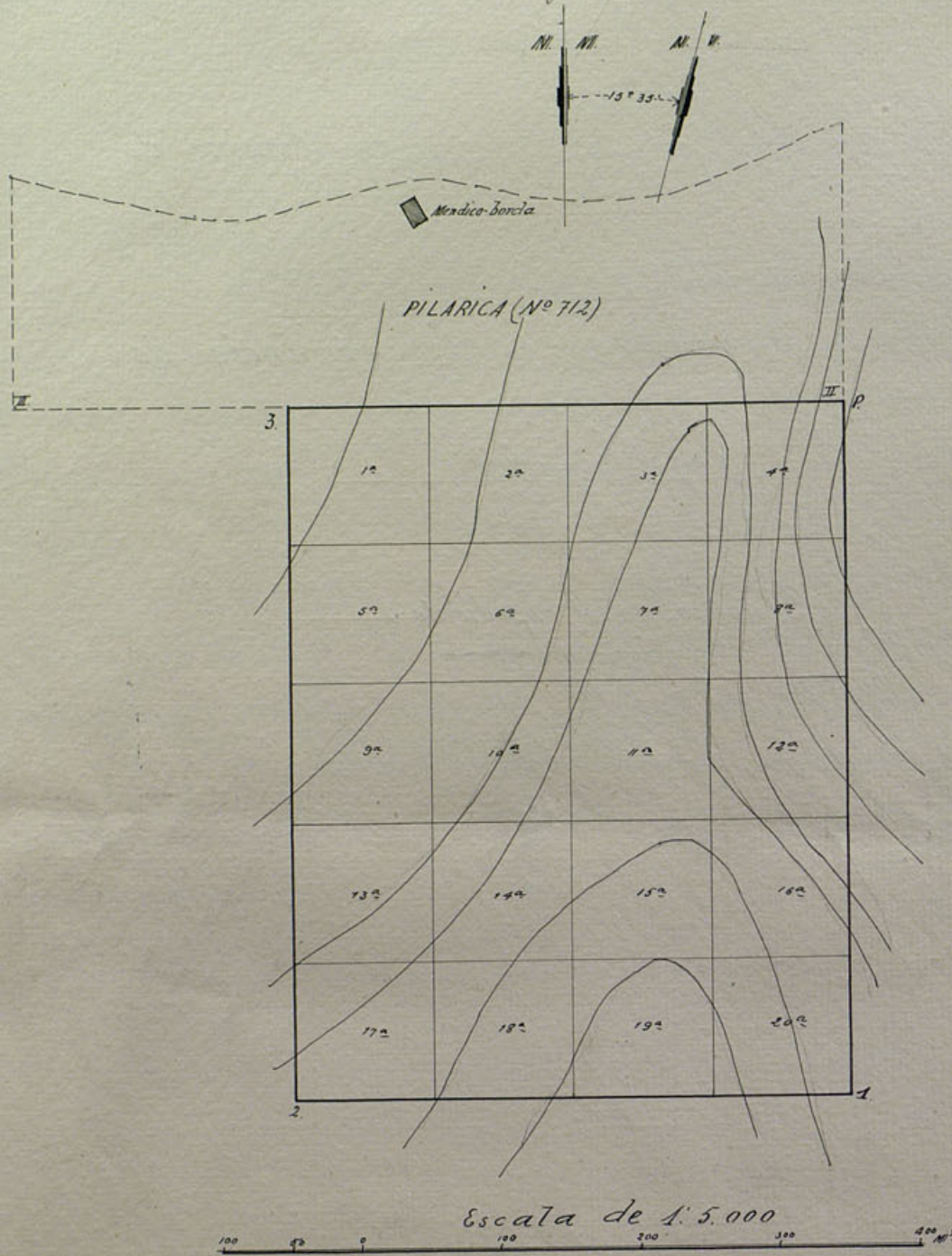
Número de su expediente *1748*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la *mina de hierro*
(número *1748*) sita en el parage nombrado *Lisurriaga*

titulada *Pick-bat n.º 6*
término de *Amador (Barba)*



Conforme,

El Ingeniero que demarcó,

Ramón Berer de Muñoz

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Mariano Marañón

EXPLICACIÓN

P punto de partida *es la estaca 2.º*
de la mina Pilarica

1. 2. 3. estacas

1.ª 2.ª 3.ª 4.ª 20.ª pertenencias.

San Sebastián *7* de *Septiembre* de 1903.

El Auxiliar Facultativo



EXPLICACIÓN del plano de *unidad* pertenencias para la *mina de hierro*
 nombrada *Nick bat n.º 6* cuyo expediente tiene el núm. *1748* sita en *Lisurriaga*
 término municipal de *Amandor (Sardoa)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *2 de Julio de*
1903 por el Ingeniero que suscribe el *2 de Septiembre de 1903*

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P punto de partida es la estaca segunda de la mina "Pilarica" n.º 412</i>		

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P a 1.º</i>	<i>Sur</i>	<i>800</i>	<i>200.000</i>	<i>Belarutza</i>	<i>"</i>
<i>1.º a 2.º</i>	<i>Oeste</i>	<i>400</i>		<i>Yitrelaico - borde aldea</i>	<i>"</i>
<i>2.º a 3.º</i>	<i>Norte</i>	<i>800</i>		<i>Lado II-III de Pilarica</i>	<i>"</i>
<i>3.º a P</i>	<i>Oste</i>	<i>400</i>		<i>"</i>	<i>Pilarica n.º 412</i>

San Sebastián 7 Septiembre de 1903.
Manuel Terer de Mularz

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360,° partiendo del Norte á la derecha

El punto de partida es la estaca segunda de la mina "Pilaria"
(num.º 712)

Linda esta mina por Sur, Este y Oeste con terreno franco y por el Norte con la citada mina "Pilaria"

Gerar de Nuñez

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 418 de la
mina de hierro titulada de
Bick-bat n.º 6

con el oficio acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mina
que ha practicado el Ingeniero
D. Mariano Perez de Muiños

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 9 de Septiembre
de 1903

El Inf. V. S.
Mariano Pizarro

M. S. Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Pro



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1492



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas.....

.....
.....
sirvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de 94 pesetas, en reintegro de las 20 pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad de la mina de Hierro titulada Rick-tat n.º 6 (núm. 1748) sita en término de Almondoz más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 17 de Septiembre de 1903

El Gobernador,

Sr. D. Sebastian Gastearena Pamplona

videncia B Practicada la demarcacion por el Sr. Ingeniero Jefe
de minas, huyase saber al interesado para que en el
termino de quince dias presente en papel de pagos
al Estado la cantidad de noventa y cinco pesetas, mas
un sello movil de diez centimos en reintegro de las vein-
te pertenencias demarcadas y timbre del titulo de pro-
piedad, de la mina de hierro nombrada "Bick-bat n.º 6"
n.º 1748 en termino municipal de Almandor (valle Bortan),
de conformidad con la legislacion vigente.

Sampsona catorce de Septiembre de mil
novecientos tres.



El Gobernador

Luis Soler

creto 3 Aprobado este expediente se otorga la concesión de
veinte pertencencias de mineral de hierro para la mi-
na titulada "Buit-bat n.º 6" (n.º 1748) a Don Sebastian
Garciaarena, vecino de Pamplona; publíquese en el Boletín
oficial de la provincia; den cuenta al Sr. Administrador
especial de Hacienda y trascurridos treinta dias sin
apelación expídase el Título de propiedad.

Pamplona veinte de Octubre de mil novecientos
tres



El Gobernador int.
Francisco de Irujo



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1622



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez, habilitado de la Jefatura de minas.

la cantidad de 78

pesetas 85

céntimos á que asciende el depósito que en 20 de Marzo de 1903 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 2.ª pertenencias titulada "Biki-bat n.º 6" (n.º 1748) y cuyo resguardo señalado con los números 14 de entrada y 52 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Octubre de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 992

Con la comunicación de V. S. fecha 14 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 14 de entrada y 50 de registro del depósito de 74'85 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 20 de Mayo 1903 por D. Sebastián Castorena para gasto de demarcación de la mina de hierro de veinte pertenencias titulada Dip. Dist. n.º 6.ª y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 16 de Octubre
de 1903

Antonio Hernández

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

18



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1623



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Mastiner, habitado de la Jefatura de minas.

la cantidad de 22 pesetas 80

céntimos á que asciende el depósito que en 20 de Marzo de 1903. constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de 2.ª pertenencias titulada *Bick-bat n.º 6* (n.º 1748) y cuyo resguardo señalado con los números 15 de entrada y 51 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Octubre de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

15

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

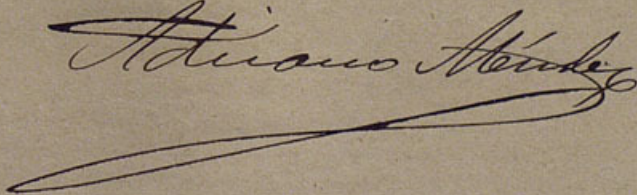
Número 991

Con la comunicación de V. S. fecha 14 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 75 de entrada y 51 de registro del depósito de 22 Pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 20 de Marzo 1903 por D. Sebastián Gastorena para gastos de demar-
caión

de la mina de hierro de veinte pertenencias titulada "Bañal" n.º 6 y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 16 de Octubre
de 1903.



Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

20



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1849



Por decreto del día 20 de Octubre
último
ha sido aprobada la concesión de la mina
titulada "Pich-bat n.º 6" número
1748 del término de Almandor
compuesta de 20
pertenenencias de mineral de hierro
cuyo interesado es D. Sebastian
Gastearina, vecino de esta
capital y su apoderado en esta capital
D.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 22 de Noviembre
de 1903

Yecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.

D. Ramón Planter y Goser
Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Por cuanto á Don Sebastian Gastarua
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Pick-Cat n.º 6" cuyo expediente tiene el núm. 1748 en término de Almandor
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo pres-
crito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de veinte
pertenenencias, que componen 200.000 metros de extensión, en la forma que se fija
en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Ramón Peres de Muiños
fechado en San Sebastian á siete de Septiembre de mil novecientos tres
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, so-
metiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-
dan sobrevenir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenenencias ó para el de toda la
comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los
trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por cauion de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Sebastian Gastearena la propiedad de la mina de hierro titulada 'Biek-bat n.º 6', mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos
tres



Narrum Paulo

Samplona 30 de Diciembre de 1903



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



N.0.034.605

Resguardo para el expediente de la mina de
hierro de hierro pertenencias nombrada "Birk-bat n°6"
situa en término de Aluandoz (Barstau) de D. Sebastian Zartearena

Samplona 10 de Noviembre de 1903
El Gobernador



PROVINCIAS



23

Sumatoria de...

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



N.º 0.056.768

Corresponde al folio n.º 0.034.605



PROVINCIAS



24

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Registrado en la Sección de Fomento al folio *2 vuelto* del libro correspondiente.

El Secretario,



Alvaro de Juan

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al interesado del título, plano y papel correspondiente a la mina titulada "Bick-bat n.º 6."

Pamplona 30 de Diciembre de 1903

*El oficial de la Sección
Pablo Salvador*

*Recibido
Sebastián Gascón*

VILLASECA